CONTRATO Nº 61/2022 – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2022 PARA LA REPARACIÓN DE CANCHA DE BÁSQUET EN SECTOR COSTANERA (PADRE BOLIK Y PACU CUA) Y PARTE ELÉCTRICA DEL SECTOR COSTANERA SAN JOSÉ-I.D 415.227.-

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según Proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A.S N° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por la **SECRETARIA GENERAL ABG. CARMINA NATALIA BENÍTEZ BENÍTEZ** designada por Resolución N° 01/2021, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA UNIPERSONAL JMC CONSTRUCCIONES del SEÑOR JESÚS MANUEL ESQUIVEL RAMÍREZ** con R.U.C Nº 4607642-5, domiciliado sobre las calles Cerro Corá esquina Antequera de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como, acuerdan celebrar el presente contrato para la " **REPARACIÓN DE LA CANCHA DE BÁSQUET EN SECTOR COSTANERA (PADRE BOLIK Y PACU CUA) Y PARTE ELÉCTRICA DEL SECTOR COSTANERA SAN JOSÉ**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto la ejecución de las obras previstas en las especificaciones técnicas y en el pliego de bases y condiciones del procedimiento a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2022 PARA LA REPARACIÓN DE CANCHA DE BÁSQUET EN SECTOR COSTANERA (PADRE BOLIK Y PACU CUA) Y PARTE ELÉCTRICA DEL SECTOR COSTANERA SAN JOSÉ-I.D 415.227.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 415.227----------

Carmina M. Benítez
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación

INTENDENTE
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2022 PARA LA REPARACIÓN DE CANCHA DE BÁSQUET EN SECTOR COSTANERA (PADRE BOLIK Y PACU CUA) Y PARTE ELÉCTRICA DEL SECTOR COSTANERA-I. D 415.227,** convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1.279/2022 de fecha 26 de septiembre del 2022, dictada por el Ejecutivo Municipal. ---------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción	EMPRESA- JESUS MANUEL ESQUIVEL RAMIREZ				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Preparación del terreno	-	-	353	125.000	44.175.000
2	Sistema de Aros de Basquetbol	-	-	1	14.000.000	14.000.000
3	Provisión e Instalación de columnas de Hormigón Armado	-	-	4	1.200.000	4.800.000
4	Provisiòn e instalación de proyector led	-	-	4	1.800.000	7.200.000
5	Provisión e instalación de tablero externo	-	-	1	1.600.000	1.600.000
6	Provisión e instalación de cable nyy 2x6mm2	-	-	60	42.000	2.520.000
7	Provisión de registro eléctrico 40x40x60cm en mampostería con tapa de Hormigón Armado	-	-	5	300.000	1.500.000
8	Provisión e instalación de AP led	-	-	4	850.000	3.400.000
9	Provisión e instalación de cable nyy 2x2 mm2	-	-	50	32.000	1.600.000
10	Pintura para piso exterior	-	-	451	30.000	13.524.000
11	Reparación de aros de Basquet	-	-	2	650.000	1.300.000
12	Excavación y colocación de estructura metálica	-	-	1	1.691.000	1.691.000
13	Bebedero de Hormigon	-	-	1	2.200.000	2.200.000
14	Provision e instalacion de proyector led	-	-	4	1.800.000	7.200.000
15	Povision e instalacion de cable nyy 2x2mm2	-	-	50	32.000	1.600.000
16	Provisiòn e instalación de tablero externo metalico	-	-	1	2.200.000	2.200.000
17	Provision e instalacion de cable nyy2x6mm2	-	-	60	42.000	2.520.000
18	Provision e instalacion de AP led	-	-	4	850.000	3.400.000
19	Provision e instalacion de proyector led	-	-	4	1.800.000	7.200.000
20	Provision e instalacion de cable nyy2x2mm2	-	-	50	32.000	1.600.000

Carmina N. Benitez
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación

INTENDENTE

21	Provision e instalacion de tablero externo metalico	-	-	1	1.600.000	1.600.000
22	Provision e instalacion de cable nyy 2x6 mm2	-	-	60	42.000	2.520.000
23	Provision e iluminacion de AP led	-	-	4	850.000	3.400.000
24	Reposición del Sistema de Aro de Basquet	-	-	1	3.200.000	3.200.000
25	Provision e instalacion de columna HºAº 9 metros	-	-	4	1.200.000	4.800.000
26	Provision e instalacion de proyector led de 500 w 65400k IP 66 con modulo punto led intercambiable	-	-	8	1.800.000	14.400.000
27	Provision e instalacion de tablero externo metálico con sus interruptores independientes y un contactor para encendido	-	-	1	1.600.000	1.600.000
28	Provisión e instalación de cable nyy 2x6mm2	-	-	100	42.000	4.200.000
29	Provisión de registro eléctrico 40x40x60cm en mampostería con tapa de Hormigón Armado	-	-	6	300.000	1.800.000
30	Provisión e instalación de AP led de 100w 6500k IP668 (Incluye cableado, nyy electroducto subterráneo, caño metálico, encendido por fotocélula)	-	-	4	850.000	3.400.000
31	Provisión e instalación de caño pvc de alta presión para conexiòn de agua potable	-	-	90	25.000	2.250.000
32	Provisión e instalación de cable nyy 2xwmm2 (Incluye caño metal 32mm, soporte metalico, curva metal	-	-	50	32.000	1.600.000
					PRECIO TOTAL	170.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma total de **Gs. 170.000.000** (Guaraníes setenta millones) con todos los impuestos incluidos.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra se realizará el Sector Costanera (Padre Bolik, Pacu Cua y San Jose) de la Ciudad de Encarnación, siendo el plazo de ejecución de la obra de **60 (sesenta días) corridos,** que serán contados desde la firma del Acta de Inicio de obras.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: el Director de Desarrollo Urbano y Territorial, Arq. Edgar Fernández.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

Carmina N. Benitez
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación

INTENDENTE
Luis Yd

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es de 10% (diez por ciento).La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el art.39 de la Ley N° 2051/2003.----------

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Item	Descripción de medida	Unidad de medida	Cantidad
1	Preparación del terreno	m2	353
2	Sistema de Aros de Basquetbol	un	1
3	Provisión e Instalación de columnas de Hormigón Armado	un	4
4	Provisiòn e instalación de proyector led	un	4
5	Provisión e instalación de tablero externo	un	1
6	Provisión e instalación de cable nyy 2x6mm2	metros	60
7	Provisión de registro eléctrico 40x40x60cm en mampostería con tapa de Hormigón Armado	un	5
8	Provisión e instalación de AP led	un	4
9	Provisión e instalación de cable nyy 2x2 mm2	metros	50
10	Pintura para piso exterior	m2	451
11	Reparación de aros de Basquet	un	2
12	Excavación y colocación de estructura metálica	un	1
13	Bebedero de Hormigon	un	1
14	Provision e instalacion de proyector led	un	4
15	Povision e instalacion de cable nyy 2x2mm2	un	50
16	Provisión e instalación de tablero externo metálico	un	1

Carmina N. Benitez
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación

INTENDENTE Luis Yd
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

CONSTRUCCIONES
RUC: 4607642-5

17	Provision e instalacion de cable nyy2x6mm2	metros	60
18	Provision e instalacion de AP led	un	4
19	Provision e instalacion de proyector led	un	4
20	Provision e instalacion de cable nyy2x2mm2	Metros	50
21	Provision e instalacion de tablero externo metalico	un	1
22	Provision e instalacion de cable nyy 2x6 mm2	metros	60
23	Provision e iluminacion de AP led	Un	4
24	Reposición del Sistema de Aro de Basquet	Un	1
25	Provision e instalacion de columna HºAº 9 metros	Un	4
26	Provision e instalacion de proyector led de 500 w 65400k IP 66 con modulo punto led intercambiable	Un	8
27	Provision e instalacion de tablero externo metálico con sus interruptores independientes y un contactor para encendido	Un	1
28	Provisión e instalación de cable nyy 2x6mm2	Ml	100
29	Provisión de registro eléctrico 40x40x60cm en mampostería con tapa de Hormigón Armado	Un	6
30	Provisión e instalación de AP led de 100w 6500k IP668 (Incluye cableado, nyy electroducto subterráneo, caño metálico, encendido por fotocélula)	Un	4
31	Provisión e instalación de caño pvc de alta presión para conexiòn de agua potable	Metros	90
32	Provisión e instalación de cable nyy 2xwmm2 (Incluye caño metal 32mm, soporte metalico, curva metal	metros	50

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.---------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Carmina N. Benítez
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación

INTENDENTE
Luis Yd
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

JMC CONSTRUCCIONES
R.U.C.: 4607642-5

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------
En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 10 (diez) días del mes de octubre del 2022.----------

Abg. Carmina Natalia Benítez Benítez
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Jesús Manuel Esquivel Ramírez
Empresa JMC Construcciones

JMC CONSTRUCCIONES
R.U.C.: 4607642-5